



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 1059-19
EXPEDIENTE Nº 6921/19
Salta, 18 OCT 2019

VISTO: La nota presentada por las alumnas Araceli Anahí BORDON, L.U. Nº 530.471 y Carla Mariel Alejandra HANSEN MAMANI, L. U. Nº 529.216, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final, sobre el Tema: "**EMPATÍA CON VOS Y CON TODOS: PROPUESTAS PARA POTENCIAR LA ACCESIBILIDAD EN LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS GASTRONÓMICOS DE LA LOCALIDAD DE CAFAYATE - SALTA**", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, para la realización del Trabajo Final, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 12 y 13 del expediente de referencia.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 8º y 12º de la Res. CDECO Nº 084/18 de esta Facultad, Reglamento de Trabajo Final, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 15 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Eugenia NIETO, Jefe de Trabajos Prácticos Temporaria de la asignatura Relaciones Públicas y Protocolo, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

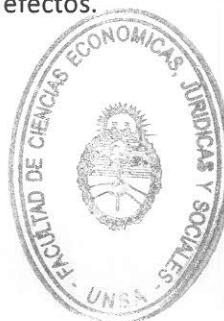
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "**EMPATÍA CON VOS Y CON TODOS: PROPUESTAS PARA POTENCIAR LA ACCESIBILIDAD EN LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS GASTRONÓMICOS DE LA LOCALIDAD DE CAFAYATE - SALTA**", presentado por las alumnas Araceli Anahí BORDON, L.U. Nº 530.471 y Carla Mariel Alejandra HANSEN MAMANI, L. U. Nº 529.216, correspondiente a la asignatura Trabajo Final, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Trabajo Final a la Lic. María Eugenia NIETO, Jefe de Trabajos Prácticos Temporaria de la asignatura Relaciones Públicas y Protocolo, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Lic. María Eugenia NIETO, Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



isp. ANGÉLICA ELYNA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa